

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Jueves 24 de Enero de 1957

No. 20

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Honorarios que devengará el Cónsul en Medellín, Colombia	Pág. 169
Asignación mensual	169
Traslado	169

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Contrato	169
--------------------	-----

SECCION JUDICIAL

Remates	171
Títulos Supletorios	173
Marcas de Fábrica	175
Terrenos Municipales	175
Primera Convocatoria	176
Declaratoria de herederos	176
Citación de Procesados	176

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nº 3

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: A partir del primero del corriente mes de Enero, en adelante el Cónsul ad-honorem de Nicaragua en Medellín, Colombia, devengará como máximo la suma de cien dólares (US \$100.00) mensuales, siempre que esta sea producida por el 25% de los honorarios consulares provenientes de la venta de Timbres, si por el contrario el 25% diera cifra menor de (US \$100.00) de honorarios solamente tendrá derecho a esa suma menor.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 9 de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA.— El Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley, Alejandro Montiel Argüello.

Nº 4

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Asignar mensualmente al Doctor Adrián Cuadra G., Embajador de Nicaragua en Lima, Perú, la suma de Setecientos Cinco Córdobas y Veinte y Cinco Centavos

(\$705.25), equivalente de US \$100.00 al tipo de cambio 705.25 %, en concepto de complemento de alquiler local.

Segundo; Imputar su erogación al Rubro Administrativo 0505—2809 del Presupuesto Vigente.

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1ro. de Febrero del corriente año.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 18 de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D. El Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley.—Alejandro Montiel Argüello.

Nº 7

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Trasladar al Doctor Leonte Herdocia hijo, Embajador de Nicaragua en El Salvador, con el mismo rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

Segundo: El Embajador Doctor Leonte Herdocia hijo, devengará el sueldo mensual que para dicho cargo asigna el Rubro Administrativo 0505—2801 Inciso 280101049 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Tercero: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el Doctor Herdocia hijo, comience a desempeñar sus funciones

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la ley, Alejandro Montiel Argüello.

Hacienda y Crédito Público

Nº 121

Rafael A. Nuezo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno de Nicaragua, por una parte, y Rafael Sevilla Sacasa, como Agente Autorizado de la firma impresora Imprenta Nacional de Austria, según las credenciales que se han tenido a la vista; por otra, partes contratantes a quienes en el curso de este instrumento al mencionárseles

se les llamará «El Gobierno» y «El Contratista», respectivamente, convienen en celebrar el siguiente Contrato:

I

El Contratista se compromete a imprimir en sus propias plantas en Viena, Austria, la cantidad de Un Millón Quinientos Ochenta Mil (1.580.000) sellos postales, conforme a las especificaciones siguientes:

SELLOS AEREOS:

Cantidad:	Valor:	Color:	Diseño:
150.000	₡ 0.20	Dos colores	Retrato del
150.000	0.25	diferentes	Presidente
300.000	0.30	para cada	electo.
150.000	0.40	valor.	
15.000	2.00		

SELLOS ORDINARIOS:

Cantidad:	Valor:	Color:	Diseño:
150.000	₡ 0.10	Dos colores	Retrato del
300.000	0.15	diferentes	Presidente
200.000	0.35	para cada	electo.
150.000	0.50	valor.	
15.000	0.75		

La aplicación de los dos colores diferentes de cada valor quedará al juicio y criterio técnico de los impresores; las fotografías que ilustrarán estas estampillas serán suministrados por la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, dejando el arreglo y mejor presentación artística a cargo de la casa impresora, debiendo sí presentar pruebas del trabajo a la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia para su final aprobación.

Las dimensiones de los sellos serán de 25 x 35 mm. incluyendo los márgenes del contorno a razón de 2 mm. por cada lado. Se usará la perforación más adecuada con respecto al tamaño de la estampilla, para todos sus contornos. La impresión será por medio del procedimiento de «Helio Grabado» o «Hueco Grabado», en pliegos de 50 sellos cada uno, numerados en orden correlativo e intercalando entre plana y plana una hoja de papel muselina.

Se usará papel especial para estampillas con engomado especial para el trópico, y tintas fijas, todo de la mejor calidad. Las leyendas básicas que ostentarán los sellos serán: Para los valores Aéreos: «Nicaragua» «Aereo», la cifra correspondiente a su valor; «1957-1963; nombre del Presidente electo, «Presidente de la República».—Para los valores ordinarios: Las mismas leyendas de los Sellos Aéreos, con excepción de la palabra «Aereo», la que sustituirá por la palabra «Correos»,

II

El Contratista se compromete a tener listo de embarque todos los sellos objeto del presente Contrato en el puerto de Hamburgo, Alemania, dentro de los 60 días subsiguientes a la fecha de la firma del presente Con-

trato, siendo la preparación del embalaje apropiado para su debida protección.

III

El Contratista se obliga a prestar la más estricta vigilancia por la parte que le corresponde a fin de que no se imprima ni un solo sello más igual o parecido a los que son objeto del presente Contrato, asumiendo en caso de falta las responsabilidades previstas en el Arto. 16, Inc. a) y c) de la Ley de Especies Postales y Filatelia de la República de Nicaragua.

IV

El Contratista para garantizar al Fisco los términos del presente Contrato, rendirá una Fianza a favor del Gobierno, Fisco o Hacienda Pública de Nicaragua por la suma de Seiscientos Cuarentisiete Dólares y 50/100 (US \$ 647 50), moneda de los Estados Unidos de Norte América, que representa el 25% sobre el valor total de este Contrato y que se hará efectivo en el caso de que el Contratista no cumpliere fielmente con todas y cada una de las cláusulas de este Contrato, remitiéndose a la Ley de Caución de Nicaragua.

V

El Contratista queda exento de responsabilidad ante obstáculos insalvables que se opongan al cumplimiento del Contrato y que no dependan directamente de él mismo; tales como siniestros de cualquier índole que gravemente repercutan en sus plantas de trabajo, o casos fortuitos o de fuerza mayor, accidentes posibles que de llegar a suceder quedarán sujetos a la satisfactoria comprobación del Gobierno.

VI

Ambas partes convienen en que todo el proceso de impresión, así como la destrucción de las matrices, planchas de impresión, pliegos de ensayos y cualesquier sobrante de emisión, deberá ser supervisado por el Cónsul de Nicaragua en Viena, Austria, quien una vez finalizado el trabajo, él en su carácter de Representante de Nicaragua, en unión del Contratista, suscribirán el Acta correspondiente, cinco (5) tantos de esta Acta serán enviados al Ministerio de Hacienda, República de Nicaragua.

VII

El Gobierno al recibir a su entera satisfacción todos los sellos postales objeto del presente Contrato, pagará al Contratista la suma de Dos Mil Quinientos Noventa Dólares (US \$ 2.590 00), moneda de los Estados Unidos de Norte América, valor del trabajo, según su colización F. O. B. Viena. Esta erogación en su equivalente en moneda nacional se imputará a la División Administrativa 0705, Partida 2802, correspondiente al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de 1956/1957.

En fé de lo cual firmamos el presente Contrato, en el Libro Matriz del Ministerio de Hacienda de Nicaragua, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, Palacio Nacional, a los dieciséis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.—(f) Rafael Sevilla Sacasa, Contratista.

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Enero, 16/57. - (f) LUIS A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 10687

Diez de la mañana veintinueve Enero corriente subastarse finca rústica denominada «El Caracol», situada Valle Santa Rosa, lindando: norte, Hipólito Carazo; sur, Rafael Idiáquez; oriente, Hipólito Carazo; occidente, Vicente Hernández. Base: Siete Mil Córdobas.

Ejecución Banco Nacional contra Angel Hernández Chávez.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, por Ministerio de la ley Somoto, doce Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—J. Antolín Talavera.— Ma. T. Ponce R., Sria.— Es conforme. Ma. T. Ponce R., Sria. 3 3

No. 10686

Diez de la mañana del treinta y uno de Enero corriente, subastarse local este despacho finca rústica El Ciprés, jurisdicción de Telpaneca, cultivada café y potreros, dentro estos linderos: Norte, Alberto Florián; sur; Mariana Roque; oriente, Melecio Contreras Muñoz; occidente Edmundo Jiménez.

Base Seis Mil Córdobas. Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra José Rivera Martínez y Roque Rivera Muñoz.

Dado Juzgado Civil del Distrito por Ministerio de la ley. Somoto, doce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. Las diez de la mañana.— J. Antolín Talavera.—Ma. T. Ponce R., Sria,

Es conforme. Testado— Es Conforme— No Vale. Ma. T. Ponce R., Sria. 3 3

No. 10698

Cuatro tarde, cinco Febrero próximo, subastarse en este local, lote terreno en Llano de Pacaya, jurisdicción San Marcos, Departamento Carazo, kilómetros 26 y 27 y orilla Carretera Interamericana, sur de Nicaragua; mide catorce varas treintidós pulgadas frente a carretera dicha; treintitrés varas y cuatro pulgadas en el costado norte, con Joaquín Reyes; veintiocho varas y tres pulgadas en lado sur, con Pablo Rener; y quince varas y siete pulgadas costado oriental, camino «Las Conchitas». Con un chalet construcción moderna. Base 34 500.00, treinta y cuatro mil quinientos córdobas.

Ejecución: Lucrecia Ayón de Castellón vs. Sara Solórzano Rivas.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, Enero quince de mil novecientos cincuenta-

siete.— Franco. H. Borgen, Juez 2o., Civil del Distrito.—Homero Sierra, Secretario. 3 3

No. 10720

Nueve antemeridianas treinta corrientes, subastarse finca rústica doscientas cuatro hectáreas y pico, jurisdicción Camoapa, limitada: oriente: Poniente y norte: Juan Díaz; sur Juan Díaz, Pascual Téllez y Los Rodríguez.

Ejecuta: Sergio Díaz a Francisca Urbina.

Avalúo: mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil, Boaco, diecisiete Enero, mil novecientos cincuentisiete.—Orlando Calero R., Srio. 3 3

No. 10721

Nueve antemeridianas veintiocho corrientes, subastarse finca rústica cien hectáreas, comarca Arenitas, Camoapa, limitada: oriente, Encarnación Hernández; poniente Ignacio Cantarero; norte, Frutos González; sur: José, Andrés Flores.

Ejecuta: Luis Lagos a Catalina López de Lagos.

Avalúo: Mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil, Boaco, diez de Enero de mil novecientos cincuentisiete. — Orlando Calero R., Srio. 3 3

No. 10719

Nueve antemeridianas treintuno corrientes, subastarse finca rústica «El Zapote», comarca El Balsamo, Teustepe, ciento cincuenta manzanas, limitada: oriente, Anselmo Rodríguez; poniente, Leonidas Chavarría y Cruz Valerio; norte: Elías Rodríguez; sur, Crisanto Cisneros.

Avalúo: mil córdobas.

Ejecuta: Amado Medina a Salomón Medina.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, diecisiete Enero, mil novecientos cincuentisiete. — Orlando Calero Calero R., Srio. 3 3

No. 10718

Nueve antemeridianas uno febrero próximo, subastarse finca rústica comarca Saiz, jurisdicción Matiguás, Matagalpa, denominada «Minerva», seiscientas manzanas superficie; limitada: oriente, Sebastián Castro; poniente, Enrique Espinoza y río; norte, Camino a Guiltique y Eusebia Luquez; sur, Felipe Arana.

Ejecuta: Vicente Castro a Ambrosio Castro.

Avalúo: mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, diecisiete enero mil novecientos cincuentisiete.—Orlando Calero R., Srio. 3 3

No. 10726

Cuatro tarde lunes veintiocho Enero corriente, venderse martillo local este juzgado, automóvil marca «Olmobile», color verde, motor No 6A23858, Chasis No 496M11908, equipado con llantas mal estado.

Ejecución Rodolfo Lacayo contra Ricardo Bustos.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua. D.N., dieciséis Enero mil novecientos cincuentisiete.—Fran H. Borgen.—Homero Sierra, Srio.

Es conforme con su original. Managua, dieciséis Enero, mil novecientos cincuentisiete.—Homero Sierra, Srio. 3 3

No. 10717

Once antemeridianas treinta corrientes, subastarse una casa, paredes de barro, cañón de ocho varas de largo por seis de ancho, con corredor de cuatro por tres, construida en solar de quince varas de frente por veinticinco de fondo, en el punto La Isla del Amor, jurisdicción de Teustepe, este Depar-

tamento, y Comarca Aguas Calientes; y dos caballos; uno retinto requemado y otro colorado pequeño, herrados.

Ejecuta: Gregorio Valle a Francisco Obando Rodríguez.

Avalúo: Seiscientos córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil. Boaco, dieciocho de Enero de mil novecientos cincuentisiete.—Testado—llos—no valen. E. Sotomayor V.—J. Guzmán O., Srío.

Es conforme. — Secretaría Juzgado Civil del Distrito. Boaco, Enero dieciocho, mil novecientos cincuentisiete. — Corregido —Treinta—Vale. — J. Guzmán O., Srío 3 3

Nº 10724

Once de la mañana día treinta corriente mes, local este Despacho, subastarse mejor postor, finca urbana situada esta ciudad, barrio La Industria, avenida El Ejército, consistente solar mide mil treinta y siete varas cuadradas y ochenta pulgadas superficial, conteniendo casa-ehalet construcción concreto, lindando; norte, sucesión José Antonio Cabrera; sur, primera calle noroeste, Amelia de Maríñez; oriente, avenida El Ejército, sucesores Rafael Cabrera; occidente, sucesión José Antonio Cabrera.

Ejecución: Alfredo Zambrana Muñoz a Steve Georgiou.

Base remate: Ciento Setenta y Siete Mil Córdobas en efectivo. Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, dieciocho Enero mil novecientos cincuenta y siete.—Orión Carrasquilla, Juez 1o. Civil del Distrito.—C. A. Reyes O., Srío. 3 3

Nº 10714

Once mañana treintinueve corriente mes subastarse este Juzgado finca rústica, sesenticuatro hectáreas, Las Brisas, jurisdicción San Juan del Sur, limitada: oriente, Ernesto Bello, quebrada enmedio; poniente, Anastasio Espinoza y La Victoria; norte, Santa Clara; sur, Anastasio Espinoza.

Ejecución: Josefa Vanegas contra Florencio Guillén.

Base: seis mil cuatrocientos córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, quince Enero mil novecientos cincuentisiete. — Moisés S. Cole. 3 3

Nº 10729

Tres tarde, veintinueve corriente, venderánse al martillo siguientes muebles, en local este Juzgado: Dos vitrinas, como de dos varas de largo, por una de alto, mas o menos, con vidrio por todos lados y con madera maqueada en color natural

Ejecución: Raúl Corrales vs Yolanda de Parrales. Oyense posturas.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, el dieciséis de Enero de mil novecientos cincuentisiete.—Franco H. Borgen, Juez 2o. Civil del Distrito.—Homero Sierra, Srío. 3 1

Nº 10728

Cinco tarde Enero veintiocho corrientes, subastarse al mejor postor, y local de Juzgado: predio situado barrio San Jacinto, al noroeste de esta ciudad, limitado: norte, costa del Lago; sur, línea Férrea; este, Décima Avenida; oeste, resto del terreno que fue desmembrado.

Base: nueve mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Ejecución: Luis Benjamín Ramírez Olivares vs. Miguel Álvarez Saballos.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D N., diecinueve Enero de mil novecientos cincuentisiete.—Entre líneas—veintiocho—Vale.—Homero Sierra, Srío. Juzgado 2o. Civil del Distrito. 3 1

Nº 10735

Once antemeridianas treinta y uno Enero corriente, subastarse finca urbana esta ciudad diez varas frente por veinticinco fondo, limitando: oriente, Rosalina v. de Espinoza, calle interpuesta; poniente, Alfonso García; norte, Doroteo Solano; sur, Sebastiana Mendoza.

Avalúo: nueve mil quinientos veinte córdobas.

Ejecución: Juliaba v. de Solano a Paulino Saravia. Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, dieciocho Enero mil novecientos cincuentisiete.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán O.—J. Guzmán O., Srío. 3 1

Nº 10734

Diez mañana jueves treintinueve corrientes, local este Despacho, subastarse al martillo mejor postor, camión marca «Chevrolet», bastantemente usado, color verde oscuro, Placa C-3847 de 1956

Base: Dos mil quinientos Cincuenta Córdobas.

Ejecución: Simón López hijo contra Diego Quintanilla.

Oíránse posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Diriamba, dieciséis Enero mil novecientos cincuentisiete. — A. Solórzano Gómez.—A. Velásquez R, Srío.

Es conforme con su original con el que fue debidamente confrontado.—Abraham Velásquez Ramos, Srío Juzgado del Distrito, Diriamba. 3 1

Nº 10733

Doce meridianas, treinta y uno corriente mes, local Juzgado Distrito, subastaranse mejoras plantadas en terreno de Atanasio Pérez, ubicado Sardinal esta jurisdicción y son: Mil cafetos nuevos mal estado; una milpa como de dos manzanas; cincuenta matas guineos; casa habitación cuatro varas en cuadro, enrejónada, cubierta teja madera, piso tierra, plantadas en lote terreno diez manzanas, lindante: oriente, Luis Valle, Alfredo Herrera; poniente y sur, Atanasio Pérez; norte, Manuel Morales Centeno.

Por ejecución de Atanasio Pérez contra Angelina Talavera.

Base total de las mejoras: Mil ciento noventa córdobas. Oyense posturas legales. Dado Juzgado Distrito. Jinotega, diecisiete Enero mil novecientos cincuentisiete.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srío.

Conforme. Jinotega, dieciocho Enero mil novecientos cincuentisiete.—C. Castillo C., Srío. 3 1

Nº 10732

Once de la mañana seis Febrero año corriente, subastarse local este Juzgado predio rústico, de treintisiete manzanas, situado jurisdicción Nandame, Departamento Granada, estos linderos: oriente, Filomena Acosta y hermanos; Poniente, Ninfa de Rostrán; norte, Pedro Castillo; sur, Valentín Cortez.

Base: Seis mil quinientos diecinueve córdobas y cincuenta centavos.

Ejecución: Consuelo Robleto de Espinoza contra María Justina Cortez.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, diecisiete Enero mil novecientos cincuentisiete. — Edmundo Matus M., Srío. 3 1

Nº 10727

A las las once mañana del doce de Febrero próximo subastaranse local este Juzgado: A) Lote de terreno de mil cuatrocientas manzanas en sitio Tepemisquiame, jurisdicción de Chinandega, lindante: oriente, Francisco Galo y tierras indivisas mismo sitio; poniente, Soledad; norte, tierras indivisas mismo sitio, lote occidental; sur, terrenos ocupados por Federico Pornos, Manuel Orozco y otros.

B) Derechos hereditarios que correspondían a Emilio Vargas Lara, ahora pertenecientes a la ejecutada como cesionaria en sucesión Pedro Vargas, Susazo, derechos indivisos en treinta y cinco caballerías modernas, sitio Tepemisquiame, lindante: norte, Cordillera San Cristóbal; sur, ejidos de Chichigalpa; este, tierras de Sábana Grande; y oeste, tierras nacionales o de Soledad; excluyendo sesientas ochenta y cinco manzanas que corresponden a un derecho cuya propiedad alega en tercería el Sr. Alfonso Barreto.

Sácase a subasta por tercera vez en ejecución Alfonso Argüello Cervantes contra Mélida Terán de Vargas.

Base posturas, Diez Mil Córdoba, precio indicado por el juez.

Oyense posturas legales.

Dado juzgado Civil del Distrito, León, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Testado—Tepemisquiame—No vale. — Livia Dávila Reyes, Secretaria.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 10517

Presentación García Rosales, solicita título supletorio, casa y solar esta ciudad, lindante: Oriente, José Dolores Suárez; Poniente, María Hernández, Juan Zel'aya y Bonifacio Centeno Cruz; Norte, José Santos Monzón, calle en medio; Sur, Amelia García y Leandro Jarquín.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Esquipulas, cuatro de Diciembre de novecientos cincuenta y seis.—Enrique Molina M.—Pablo Martínez, Srío.

3 3

No 10518

Adela Guadamúz, solicita título supletorio, lote rústico, tres manzanas y cuarto, lindando: Oriente, lote Otilia Guadamúz; Poniente, testamentaria Antonio Guzmán; Norte, testamentaria José López; Sur la de Filemón Chavarría.

No tiene nombre, número ni gravamen.

Quien pretenda derecho, opóngase término ley.

Estímalo en doscientos córdobas.

Juzgado Local, Moyogalpa, cuatro Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Carmen A. Guillén, Srío.

3 3

No 10471

Salvador Mantilla Calderón, mayor de edad, casado, agricultor, domicilio Ocotul, Nueva Segovía, solicita título supletorio tres lotes de terreno ubicados esta jurisdicción Valle Verapaz, posesión material, cafetos, guineos, mangos, cercas de madera. a) — Una manzana, linda: Norte, Oriente y Occidente, predio del solicitante; Sur, predio de Jacoba Rivera; b) — Veintitrés manzanas, linda: Norte y Occidente, predio del solicitante; Sur, predio de Timoteo López; Oriente, predio Tranquilino López, adquirido a Tranquilino López. c) — Veinte manzanas, lindan: Norte y Occidente, predio de Max. Paguaga; Sur, Acisclo Bautista; Oriente, predio de Valeriano Bautista, adquirido por compra a Nicolás Isidoro Ponce y Rosendo Bautista Ponce, los valora en doscientos pesos córdoba los tres.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Totogalpa, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—J. Julián López, Juez Local.—Victor A. Rubio L., Srío.

Es conforme: Víctor A. Rubio L., Srío.

3 3

No 10470

Justo Paz Zamora, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio dos lotes terreno ubicados Valle de Cuje, esta jurisdicción: primer lote a) — quince hectáreas, varios árboles cafeto, cercas madera y piñuels, linda: Oriente, Joaquín Paz; Occidente y Sur, camino de la hermita al caserío del Matazano; Norte, Vicente López Landero.

b) — Segundo lote, dos hectáreas, cultivo doscientos árboles de café, cercas madera y piñuela, linda: Oriente, Blas González; Occidente y Norte, Vicente López Landero; Sur, Joaquín Paz López. Los hubo por compra a Joaquín Paz.

Valóralos en conjunto en doscientos pesos córdobas

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Totogalpa, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Julián López A.—Victor A. Rubio L., Srío.

Es conforme: Víctor A. Rubio L., Srío.

3 3

No 10468

Cleto López Sánchez, mayor de edad, casado agricultor, este domicilio, solicita título supletorio un lote de terreno ubicado Valle Verapaz, esta jurisdicción, cinco hectáreas posesión material, mil palos cafetos cosecheros, cercas madero y natural, nombre: Cedro. Linda: Oriente, predio Felipe Sánchez; Occidente, predio Valentín López; Norte, predio Venancio López Flores; Sur, predio Valentín López, habida a mis propias expensas.

Valúalo doscientos pesos córdobas

Quien se crea con derecho oposición, hágalo término de ley.

Juzgado Local. Totogalpa, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Julián López A., Juez Local.—Victor A. Rubio L., Srío.

Es conforme: Víctor A. Rubio L., Srío.

3 3

No 10467

Pantaleón Navarro Callejas, solicita título supletorio sitio «El Censo», a cinco leguas al Poniente de El Viejo este Departamento, lindante: Oriente, «La Castilla»; Poniente, sitio «La Picota»; Norte, sitios «El Aguacate y Santa María»; Sur, playas y manglares del Océano Pacífico, mil quinientas ochenta manzanas extensión, habiendo vendido ciento cuarenta.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, ocho Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmus R. Palacios U., Srío.

3 3

No 10553

Paula López solicita Título Supletorio casa y solar ubicados barrio Subtlava esta ciudad, alindados: Oriente, predio Hilario Campos, hoy Rogelio Campos, calle en medio; Poniente, Ricardo Pérez, antes, hoy Saturnina Pérez; Norte, mediando calle, Emiliano Lozano, antes, hoy Santos Centeno; y Sur, Alfonso Oviedo y César Sánchez antes, hoy Alfonso Quedo y Virgilio Salinas.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, León, diecisiete Diciembre mil novecientos cincuenta y seis.—R. Oscar Santos, Srío.

3 3

No 10552

Josefina Méndez, solicita título supletorio terreno esta jurisdicción, linda: Oriente, Heliodoro Mendieta; Poniente, Francisco Solórzano Murillo; Norte, el mismo Solórzano Murillo; Sur, Marcelo Rodríguez.

Oposición preséntese término legal.

Juzgado Local. Nandasmó, diecisiete Diciembre mil novecientos cincuenta y seis.—Salvador Fuentes G.—Erasmus Iriás López, Srío.

3 3

No 10550

Juan José Jiménez Flores solicita título supletorio casa y solar ubicados Villa Somoza esta jurisdicción lindante: Oriente, mediando calle, Adriana Reyes B.; Poniente, Mercedes Quintero, antes, hoy Germán Espinales; Norte, Buenaventura Reyes; y Sur, Francisco Valle Escobar.

La casa tiene diez varas frente por siete fondo; está parada sobre horcones, cubierta de tejas y forrada de tablas. Hay cocina. El solar mide quince metros frente por cuarenticinco fondo. Hay excusado.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, trece Diciembre mil novecientos cincuentiseis.—R. Ocas Santos, Srío.

3 3

No 10555

Teodocia Arróliga, este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio predio urbano ubicado cantón Calvario esta ciudad, lindante: Norte, Dominga Benavides y Sélida Cruz; Sur, Victoria Montenegro Tránsito Barreda; Este, Santiago Toruño y Regino Alaniz; Sur, Pastora Benavides y Blanca Lanzas.

Opóngase término legal.

Estímalo quinientos córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, diez mañana, dieciocho Diciembre mil novecientos cincuenta y seis.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 3

No 10563

Celina Castillo solicita título supletorio solar central ubicado Cantón Calvario esta ciudad; mide veinte varas de frente por treintitres fondo, lindante: Oriente, Basilio Savany; Occidente, predio Francisco Molina; Norte, solar Pedro Aguilar; y Sur, predio Manuel Gutiérrez.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Civil Estelí, diecinueve Diciembre mil novecientos cincuentiseis.—Asiselo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srío.

Es conforme.—Guillermo Sotomayor, Srío.

3 3

10562

María Rivera, solicita título supletorio de media manzana de terreno, situado esta ciudad, sitio Santa Cruz, de esta jurisdicción, limitado así: Norte, calle trazada; Sur, propiedad Hernaldo Sandoval; Oriente, el mismo Sandoval; Poniente, calle trazada.

Interesado opóngase.

Dado Juzgado Civil. Granada, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—H. Solórzano Argüello, Srío.

3 3

No 10558

Servando Vargas solicita título supletorio finca rústica, agricultura denominada Plan de las Playitas sitio Santa Bárbara esta jurisdicción dividida dos lotes con total sesenta manzanas limitada linderos generales: Oriente, Rustico Calero; Occidente, Llano Grande; Norte, Agustín y Asunción Suárez; Sur, Lino Urbina, Juan Victoriano Loaisiga.

Pretenda oponerse presentarse este Juzgado término de ley.

Juzgado Local. Ciudad Darío, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuentiseis.—Pedro A. Valdivia.—Faustino Vallejos, Srío.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srío.

3 3

No 10561

Juan Zapata, solicita título supletorio, huerfa, seis y media manzanas aproximadamente, terreno propio, jurisdicción Nagarote, lindante: Oriente, Poniente y Sur, Nicolasa Lezama; Norte, mediando camino, José de la Cruz y Carmela Calderón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Julio mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srío.

3 3

No 10618

Carmen Sandoval solicita Título Supletorio finca rústica jurisdicción Belén, veintiocho manzanas, limitada: norte, Francisco Aguilar; sur, camino público; oriente, Matías Ramos y otros; poniente, Justiniario Monjarrez, Amado Castillo.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiocho Noviembre mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole.

3 2

No. 10745

Santos Martínez Obregón, se ha presentado esta autoridad solicitando Título Supletorio casa y solar, situados sur oeste esta ciudad, dentro estos particulares linderos: oriente, propiedad Luis Quezada, avenida enmedio; norte, propiedad Juan Wong; sur y occidente, terrenos sucesores Aníbal Gómez Mayorga.

Personas que crean tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se les cita, para que dentro del término de ley ocurran este Juzgado alegarlo.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, diez de la mañana diez y seis Enero, mil novecientos cincuenta y siete.—Orión Carrasquilla.—Carlos Reyes Gutiérrez, Secretario.

3 1

No 10741

José Ortiz Ramírez solicita Título Supletorio casa y solar en barrio Subtiava, alinderados: oriente, herederos Julián Romero; poniente, herederos Idefonco Mendoza; norte, Estebana Pérez; y sur, mediando calle, Ramona Antón. Inmueble queda en Cantón Pueblo Grande.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Enero mil novecientos cincuentiseis.—R. Oscar Santos, Secretario.

No 10742

Abel Alemán Fletes, solicita título supletorio lote terreno tres manzanas y media extensión, situado comarca «Los Zanjonos» jurisdicción Posoltega; lindante: oriente, Sucesión José Antonio Alemán; poniente, norte y sur, Socorro Caballero viuda de Sarria. Opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, dieciocho Enero mil novecientos cincuentiseis.—Erasmo R. Palacios U., Secretario.

3 1

No 10743

Juan Pablo, Teodoro y Evangelista Meza, solicitan Título Supletorio predios rústicos, sitio San Miguel Arquín esta jurisdicción. a) en Rosario, lindante: oriente, José Dávila río enmedio; occidente, Leonidas Rivera; norte, José Dávila; sur, Pedro Paut; b) en Lagunita; lindante: oriente y sur, Teodoro Meza; occidente, Carmela Meza; norte, Juan Pablo Meza; norte, Juan Pablo Meza.

Oposición término legal.

Juzgado Local La Trinidad, doce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Amadeo Pineda C.—G. Tórriz G., Srío.

3 1

No 10758

Estanislao Montenegro Moreno, presentóse este Juzgado, solicitando Título Supletorio predio rústico ubicado sitio Santa Rosa Tomabú esta jurisdicción, lindante: oriente, Venancio Montenegro; norte, Felipe Moreno; occidente, Venancio Montenegro y Guillermo Molina; sur, Alberto Blandón, camino enmedio.

Estímalo un mil córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, ocho mañana, ocho Diciembre mil novecientos cincuenta y

seis.—Asiaco Oullérrez.— Calixto Oullérrez B., Secretario. 3 1

MARCAS DE FABRICA
No. 10520

Emanuel Merck, Sociedad Colectiva, de Darmstadt, Alemania, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“ENDONAL”

para proteger y distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos en General (Clase 9).

Oyense oposiciones dentro término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 10521

Aliviol Sociedad Anónima, Productos Farmacéuticos, Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Argentina, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“VELO ROSADO”

para proteger y distinguir. «Preservativos». (Clase 47).

Oyense oposiciones dentro término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 10519

Emanuel Merck, Sociedad Colectiva, de Darmstadt, Alemania, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para protener y distinguir: Productos Químicos Industriales (Clase 8) y Productos Medicinales y Farmacéuticos en General (Clase 9).

Oyense oposiciones dentro término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 10569

Encyclopaedia Británica Inc., de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Paliás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

B A R S A

Para: Libros, Periódicos, Enciclopedias, Materiales Impresos, (Clase 41), Impresos y Publicaciones.
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 10522

Société Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registros estas Marcas de Fábrica y Comercio:

**A M P L I A C T I L
A M P L I C T I L
Y
S T E M E T I L**

para proteger y distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos en General, y todos los demás incluidos en esta clase (Clase 9).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 10557

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania Occidental, mediante apoderado señor Walter Puschendorf, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“DOROMA”

Para: Productos Farmacéuticos, (Clase 9).
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

No 10622

María Tapia de Oullérrez solicita escritura de donación de un predio urbano situado Barrio «Buenos Aires» esta ciudad, mide nueve y media varas de frente por quince de fondo y limitado así: oriente, Magdalena de Suárez; occidente, Juana García; norte, Ramón Barquero y sur, sucesión de Clazan León, calle en medio.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Boaco, once de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—José Miguel Cuadra, Srío. 3 3

No 10621

Leonor Avilés de Sotelo, solicita escritura de donación de un predio urbano situado al occidente esta ciudad, el cual mide doce varas de frente a la calle por veinte de fondo, limitada así: oriente, solar de Pedro Buitrago; occidente, patio de Gilberto Sotelo; norte, predio de Orlando Martínez y Arnoldo Arias, calle de por medio; y sur, solares de Luis Felipe Alvarado y Lina viuda de Robieto.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Boaco, ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—José Migue Cuadra, Srío. 3 3

No 10681

Alfredo J. Sacasa, solicita lote de terreno en la Zona de Urbanización del Balneario de Poneloya, de quince y medio metros de frente por cincuenta y

cinco metros de fondo, lindante: norte, lote de don Anastasio Ortiz h.; sur, lote libre sin construcción; oriente, carretera enmedio, lote Municipal; y occidente, costa del Mar Pacífico.

Citase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. (Arto. 4o. Ley de 20 de Septiembre de 1947). Alcaldía Municipal. León, ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.— Argüello.— D. N. Godoy de Palma, Sría. 3 3

No. 10680

Ramiro Sacasa Guerrero, solicita lote de terreno en la Zona de Urbanización del Balneario de Ponejoya, de quince y medio metros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, lindante: norte, lote abierto desocupado; sur, calle en medio, lote de los Srs. Róger e Ignacio Macías Terán; occidente, costa del Mar Pacífico; y oriente, carretera enmedio, lote Municipal.

Citase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso (Arto. 4o. Ley de 20 de Septiembre de 1947). Alcaldía Municipal. León, ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.— Argüello.— D. N. Godoy de Palma, Sría. 3 3

PRIMERA CONVOCATORIA

No. 10710

La Junta Directiva de la Compañía Eléctrica de León, convoca por primera vez a los Accionistas de la Sociedad para reunión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas que deberá tener lugar en la ciudad de León, en la Oficina de la Gerencia, a las nueve de la mañana del Domingo diez de Febrero del corriente año.

El objeto de la reunión es el de conocer y discutir un proyecto de reconstitución del contrato de fundación y aumento del capital, para resolver lo conveniente.

Substancialmente, el proyecto propondrá una reforma integral del pacto, incluyendo ampliación del objeto, ratificación de prórroga de duración, inventario y avalúo de bienes, reajuste de capital, ratificación de aumentos y reinversiones, y fijación de nuevo capital social en cinco millones de Córdoba.

Diez días antes de la sesión el proyecto estará en la Gerencia, donde podrán estudiarlo los Accionistas.

León, quince de Enero de mil novecientos cincuentisiete.

Sergio Castillo F
Presidente de la Junta Directiva.
3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No. 10713

Leonza Rocha Gámez, solicita se le declare heredera, en unión de su hermana Gerarda Rocha Gámez, de su madre María Rocha Gámez.

Bienes: derecho de cuatro caballerías en sitio de «Ocotla», jurisdicción de San Nicolás.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diez Diciembre mil novecientos cincuentiseis.— R. Oscar Santos, Srío.

No 10715

Eulogia Urroz, vecina del Reventón, solicita que ella y sus hijos legítimos Mercedes (mujer), Angela, Emelda, Enrique, Rosalfo y Terencio, todos de apellido Torrez Urroz, sean declarados herederos de Santiago Torrez Cabrera.

Bienes: dos lotes terreno de veinte manzanas comarca Reventón esta jurisdicción. Quien créase derecho opóngase término legal

Dado Juzgado 2o. Civil del Distrito. Managua, dieciséis Enero mil novecientos cincuenta y siete.—Franco. H. Borgen.—Homero Sierra, Srío.

Es conforme. Managua, diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Homero Sierra, Srío.

1

CITACIONES DE PROCESADOS

No. 12

Por primera vez cito y emplazo al procesado Calendario Pérez del domicilio de El Sauce y de sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de asesinato en la persona de Daniel Dávila Rodríguez, quien fué mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de el Sauce, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al mencionado procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León a los veinte días de Diciembre de mil novecientos cincuentiseis.— Granera P. Milciades Reyes D. M. Srío.

1

No. 13

Por primera vez cito y emplazo al procesado, Jesús Laguna Cruz, de calidades ignoradas en autos, por el delito de homicidio, ejecutado en la persona de Concepción Correa Miranda, quien fué mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de la Villa de la Trinidad, Jurisdicción del Departamento de Estelí. Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los diez y seis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Rafael Monte G. Eduardo Quinteros h., Srío.

1